

SESION - ORDINARIA

CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA Nº 134

En Providencia, a 1º de Agosto de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON JAIME MARQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRANSITO; DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON ALFREDO CRUZ MANZANO, DIRECTOR DE OBRAS; DON JAIME GUZMAN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA FRIDA PUEBLA DE MOLINA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL; DOÑA IVONNE JOHANNSEN, DIRECCION DE COMPUTACION E INFORMATICA; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON HERNAN VARAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL; DOÑA ANDREA GANA, DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL; DOÑA CARMEN GLORIA MEZA, ARQUITECTO DE ASESORIA URBANA; DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DOÑA NITZI ACOSTA, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DOÑA AMELIA GARCIA HUIDOBRO, DIRECTORA DE EDUCACION.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°133
- 2.- Modificación Presupuestaria N°12
- 3.- Subvención (Junta de Vecinos N°6)
- 4.- Expropiación Guardia Vieja N°281
- 5.- Modificación Plano Regulador N°35
- 6.- Plan de Desarrollo Educativo Comunal
- 7.- Ruidos Comunitarios (Providencia)
- 8.- Plan Piloto Contenedores
- 9.- Informe Adjudicaciones
- 10.- Varios
- 11.- Visita Puente El Cerro

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°133 DE 25 DE JULIO DE 1995.-

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 133, de 25 de Julio de 1995.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

2.2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12

La **Sra. Alcaldesa** expresa que se referirá a la Modificación Presupuestaria N°12, el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, don **Jaime Guzmán Mira**, la que se agrega al **Acta como Anexo N°1**.

El **señor Jaime Guzmán**, informa que en el Subtítulo 31 Item 73 "Inversión Región Metropolitana" la Asignación 013 "Aplicación Plano Regulador" recibe un aumento de M\$3.500 para financiar las expropiaciones actualmente en curso en Av. Francisco Bilbao; la Asignación 019 "Mejoramientos Varios en Recintos Municipales", que recoge todos los gastos de transformaciones, mejoramientos y alteraciones planificadas dentro de las oficinas de la Municipalidad, recibe un incremento de M\$8.500, teniendo en perspectiva trabajos de arreglo en el inmueble de Carlos Larraín Claro N°1980, propiedad destinada a oficinas de la Dirección de Protección Civil.

La **Sra. Alcaldesa** aclara que sólo se trata de arreglos menores necesarios para poder cambiar las oficinas, atendido que la remodelación se hará en los meses de verano, con presupuesto de 1996.

El **Sr. Guzmán** continúa su informe, señalando que la Asignación 023 "Habilitación de Nuevas Oficinas de Tránsito y Computación" se incrementa en M\$3.000, de tal manera de imputar al proyecto los gastos en mobiliario necesario para el equipamiento de las oficinas.

En el subtítulo 25, ítem 33, asignación 009, "Otras Transferencias a Entidades Públicas", se disminuye en M\$15.000 los M\$25.000 que se aprobaron, a modo tentativo, para enfrentar el compromiso de financiar la reconstrucción del box médico y dental que la 19ª Comisaría de Carabineros perdió en la habilitación de la sala de monitoreo del Sistema de Vigilancia por Cámaras de Video, cuando se pensaba que la Municipalidad de Las Condes no iba a incrementar su aporte, lo que finalmente hizo.

El subtítulo 32, ítem 84, "Aportes Financieros Reembolsables", se incrementa en M\$3.000 por los pagos que se hacen a Chilectra S.A. con motivo de la instalación de nuevos servicios.

El Subtítulo 70 "Otros Compromisos Pendientes" se disminuye en M\$3.000, de acuerdo a las previsiones de gastos que en esa materia ha hecho la Dirección de Finanzas.

En resumen, la Modificación Presupuestaria N°12 reubica un total de M\$18.000.-

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

SESION - ORDINARIA

5

ACUERDO N°525 : SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO.VIGENT. ANTES MODIF.	DISMINUCION (M\$)	AUMENTO (M\$)	OBSERVACIONES
31	73		Inversión Region Metropolitana				
		013	Aplicación Plano Regulador	130.424		3.500	Expropiación Bilbao N°508 y Otros.
		019	Mejoramientos varios en recintos municipales	98.958		8.500	Habilitación Oficina Dirección de Protección Civil.
		023	Habilitación Nuevas Oficinas de Tránsito y Computación	66.788		3.000	Mobiliario Oficinas de Tránsito y Computación.
25	33	009	Otras transferencias a entidades públicas				
			19ª Comisaría de Carabineros	25.000	15.000		Saldo Presupuestario por aporte de Municipalidad de Las Condes a las Obras de Construcción.
32	84		Aportes Financieros Reembolsables	8.000		3.000	Proyectos de Nuevos Servicios, Chilectra Metropolitana.
70			Otros compromisos pendientes	53.611	3.000		Ajuste Presupuestario.
TOTAL					18.000	18.000	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. SUBVENCION (JUNTA DE VECINOS N°6)

La Sra. Alcaldesa señala que el siguiente tema de la tabla es un incremento a la Subvención solicitado por la Junta de Vecinos N°6, tema al que también se referirá el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación don Jaime Guzmán Mira.

SESION - ORDINARIA

6

El Sr. Guzmán informa que se ha recibido una solicitud de la Junta de Vecinos N°6, para que se incremente su subvención en \$350.000 a fin de llevar a cabo un programa de capacitación que es aceptable desde el punto de vista de Contraloría Municipal. Expresa que sin embargo, aprobar esa petición implicaría un cambio en el criterio del monto máximo a otorgar a las Juntas de Vecinos que en alguna oportunidad se fijó en el Concejo, puesto que esta Junta de Vecinos recibió anteriormente \$750.000 calculados en base al promedio estimado (\$625.000) y un incremento de 20% en el supuesto que durante el año haya alguna Junta que no haga uso de esa petición.

Agrega que no obstante, hay una circunstancia distinta porque se tuvo conocimiento de que la Junta fue objeto de un robo en el que perdió un aparato de video que había adquirido con sus propios recursos.

La Sra. Alcaldesa estima justificado el incremento por el problema que ha sufrido la Junta, puesto que con fondos propios deberá reponer la pérdida y les faltarán recursos para la capacitación. Señala que si el Concejo aprueba la subvención adicional de \$350.000, no habría inconveniente en otorgarla.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Comenta que conversó con la presidenta de la Junta de Vecinos, quien le explicó que el monto extra que se solicita es para cancelar compromisos adquiridos. Señala que cuando el año pasado el Concejo decidió otorgar a dicha Junta un monto equivalente al de las otras Juntas de Vecinos no se supo que el excedente que se pedía no era para hacer donaciones per se, sino que donaciones especiales a hospitales u otras instituciones de cosas hechas por los mismos vecinos, enseñados por una profesora a quien había que cancelarle sus honorarios. De tal manera, las donaciones no eran sustitutos de las que hace la Municipalidad, sino que donaciones a las que se les había dado un valor agregado por la obra de mano puesta, lo que justificaba el aumento de la cantidad de dinero solicitada. En ese sentido manifiesta su aprobación a la subvención solicitada.

SESION - ORDINARIA

7

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Manifiesta su aprobación y justifica su voto señalando que, conociendo la situación de inmovilidad de las Juntas de vecinos, le parece excelente que ésta solicite dinero para realizar actividades.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Adhiere a la aprobación, destacando que la actividad que desarrolla esta Junta es notoriamente superior y ejemplar respecto de las otras.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°526 : SE APRUEBA UN INCREMENTO DE \$350.000 A LA SUBVENCION OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS N°6, LA QUE DEBERA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. EXPROPIACION GUARDIA VIEJA N°281

La Sra. Alcaldesa expresa que continuando con la tabla, se referirá a la Tasación de una franja de terreno en Guardia Vieja N°281, el Director de Obras don Alfredo Cruz Manzano.

El Sr. Alfredo Cruz, informa que en el mes de Febrero se efectuó una tasación de una franja de terreno saldo de la expropiación por la apertura de calle Barcelona, pero se pidió revisar dicha tasación dado sus bajos valores. La tasación de Febrero, a 78 mts. de superficie, arrojaba un valor de M\$12.600, con un valor unitario de \$162.000 por m2, lo que equivale a esa fecha a 13,9 UF. el m2. La nueva tasación tiene una diferencia en los metros a considerar, pero el valor del suelo se tasa en \$290.000 el m2, lo que equivale a 24,18 UF el m2; en un valor-venta serían M\$4.640.-

SESION - ORDINARIA

8

Señala que la diferencia que se produce entre las dos tasaciones es por el tamaño del terreno tasado. Aparentemente la primera tasación consideró un terreno mucho mayor porque tasó el antejardín privado de la propiedad, pero el retazo a vender es una lonja de 0.75 mts. de ancho por 19.30 de largo, lo que equivale a 16 m².

Destaca que la decisión que hay que tomar es si se vende o no, porque el retazo de terreno no tiene otro sentido para el Municipio. Esos 0.70 mts impiden al edificio salir hacia calle Barcelona e implican dejar un muro ciego eternamente.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°527 : SE APRUEBA LA VENTA DIRECTA, AL PROPIETARIO DEL TERRENO COLINDANTE POR EL SUR, DE LA FRANJA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 16,00 MTS.2 CUYOS DESLINDES SEGUN EL INFORME DE TASACION SON: NORTE 19,30 M. CON CALLE BARCELONA; SUR 19.30 M. CON INVERSIONES RUPANCO; ORIENTE 0,90 M. CON CALLE GUARDIA VIEJA Y PONIENTE 0,75 M. CON ESTACIONAMIENTO BARCELONA, POR UN MONTO DE \$4.640.000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5. PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO COMUNAL

La Sra. Alcaldesa recuerda que los Señores Concejales han recibido un informe sobre el Plan de Desarrollo Educativo Comunal (PADEM), el que será explicado más en profundidad por la Sra. Amelia García Huidobro, Directora del Departamento de Educación, de la Corporación de Desarrollo Social.

SESION - ORDINARIA

9

La Sra. García Huidobro informa que el Ministerio de Educación ha realizado algunos seminarios para iniciar el proyecto denominado "Plan de Desarrollo Educativo Comunal" en las diferentes comunas. Dicho proyecto está contemplado en un proyecto de ley actualmente en trámite en el Congreso. El Ministerio considera que la ley se aprobará a fines de Agosto y puesto que los plazos que considera para su elaboración y aprobación son Septiembre y Noviembre, han solicitado a las comunas inicien su ejecución.

Explica que el PADEM es un programa que se debe realizar anualmente y con proyección a cinco años; el Concejo Municipal es parte integrante de quienes deben elaborarlo y aprobarlo, además de cada colegio, cada Centro de Padres, cada Centro de Alumnos. Providencia ya ha adelantado el Proyecto Educativo, que se hizo en cuanto salió el Artículo 15 de la Ley Nº19.070 y que está en todos los colegios.

Informa que los establecimientos están preocupados porque no se sienten preparados para elaborar un proyecto que implica descentralizar las obligaciones que hasta ahora han tenido las Corporaciones. Propone una reunión con la Comisión de Educación del Concejo para definir los pasos a seguir.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Plantea que es altamente probable que el proyecto sea aprobado porque tiene entendido que cuenta con el apoyo de diversos sectores representados en el Congreso Nacional y puesto que hay otras tareas propiamente municipales que requieren la atención del Concejo, solicita que la Comisión de Educación se aboque al problema y emita un informe en relación al tema general.

La Sra. García Huidobro dice que es muy claro lo que se pide, pero que contiene algunas materias que son decisiones de la Municipalidad propiamente tal. Recuerda que, por ejemplo, hace un tiempo atrás se propuso la idea de disminuir el número de alumnos por curso y el número de cursos y de alargar la jornada, por lo que si se aprueba esa propuesta sería muy distinto hacer el proyecto porque la situación es completamente distinta.

SESION - ORDINARIA

10

La **Sra. Alcaldesa** destaca que dentro del Plan existe una marcada dirección en cuanto a traspasar la educación a los profesores y que sean ellos los responsables de los colegios. Señala que es un tema que el Concejo debe ir pensando desde ya.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Señala que el tema es muy complejo y que los profesores, a través de sus organizaciones gremiales, no estarían de acuerdo con ello.

La **Sra. Alcaldesa** dice que el problema se va a presentar si los profesores de algún colegio de la comuna lo solicitan.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Comenta que tuvo el agrado de asistir al seminario organizado por el Alcalde Lavín, en el cual tanto la Municipalidad de Las Condes como otras Municipalidades mostraron sus experiencias educativas. La opinión unánime de los profesores del colegio municipalizado de Los Domínicos es muy favorable y, desde el momento en que ellos mismos son los "gestores" del sistema educacional, se han marginado del Colegio de Profesores, a ellos les interesa sacar adelante el establecimiento en esas circunstancias.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta su acuerdo con lo que se está haciendo en Las Condes porque esos liceos tienen una realidad totalmente diferente a los de Providencia. En conversaciones con el Alcalde Lavín éste le ha comunicado que tenían falta de matrículas, desincentivos, etc. Les sobra infraestructura. Plantea que el caso de Providencia es atípico a nivel nacional y que por tanto es una responsabilidad muy grande si el Municipio llega a traspasar la gestión a los profesores, porque la comuna está a un nivel "top". Se pregunta si los profesores tendrán realmente la capacidad como para mantener esa realidad. Opina que el tema educacional debe verse según la necesidad y realidad de cada comuna, por lo cual es necesario estudiarlo. Propone que desde ya se fije la reunión de la Comisión para empezar a ver el tema.

SESION - ORDINARIA

11

La Sra. Alcaldesa opina que no es fácil tomar la decisión de disminuir cursos o alumnos porque se está hablando de dar menor opción, a mucha gente, a la educación. Manifiesta que el tema se debe estudiar con mucha calma y tranquilidad.

La Sra. García Huidobro plantea que para mejorar el nivel de la educación es indispensable iniciar un proceso paulatino de disminución de cursos con el objetivo de que los alumnos, en cuya mayoría no son de la comuna, puedan estar más horas dentro del establecimiento.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Señala que lo que hay que lograr es una mejoría de la calidad de la educación en base a una disminución de la cantidad de alumnos por curso. Señala que los profesores con los que ha conversado le han planteado que el problema se debe a la cantidad de alumnos por curso, que si bien históricamente ha funcionado así, idealmente ellos piensan que funcionarían mucho mejor si los cursos fueran más pequeños.

La Sra. García Huidobro dice que es curioso porque no son las comunas que tienen menos alumnos por curso (36 y 22 alumnos) las que mejoran la educación. En cambio en Providencia, donde hay 45 alumnos por curso, la educación tiene el mejor nivel. Por tanto, no sería esa la razón de la mejoría. Sin embargo opina que esa situación ocasiona cansancio en el profesor y encuentra lógico que aspiren a tener menos alumnos.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Concuerda en que ésa no es la única causa, sino que está hablando de la mejoría en la calidad de la educación, donde intervienen muchos factores. Ese es uno más.

SESION - ORDINARIA

12

La **Sra. Alcaldesa** señala que la Comisión de Educación integrada por doña María Eugenia Amunátegui Spacek, don José Luis Barroilhet Amenabar, don Rodrigo García Márquez y doña Carolina Soto Barrientos, podría tener la primera reunión el día Viernes 4 de Agosto, de 12:00 a 14:00 horas.

La **Sra. García Huidobro** informa que enviará algunos antecedentes que le acaban de entregar, entre los que están el texto del proyecto de ley y la propuesta que ha hecho el Departamento de Planificación.

Comunica además que la Fundación Educación-Empresa realizó en forma gratuita el trabajo en los colegios durante el presente año y que el año pasado, cuando se inició el proyecto como plan piloto en un solo colegio, se solicitó apoyo a varias empresas, de las cuales una (Empresa Jumbo) entregará 16.500 dólares para que el proyecto continúe el próximo año.

2.6. MODIFICACION PLANO REGULADOR Nº35

La **Sra. Alcaldesa** recuerda que en la Sesión pasada el Concejo solicitó información respecto de la rentabilidad de los proyectos a realizar de los proyectos a realizar atendida la normativa propuesta en esta Modificación tema al que se referirá al Jefe del Departamento de Asesoría Urbana don **Jaime Márquez Rojas**.

El **Sr. Jaime Márquez** señala que habían quedado pendientes dos objeciones a la Modificación Nº35. Informa que las normas de distanciamiento, las rasantes que fija la Ordenanza General y los coeficientes de constructibilidad establecen en conjunto una limitante al volumen edificado que se puede desarrollar sobre un predio de un determinado valor. Hay limitantes en cuanto a la construcción que se puede hacer sobre el predio referido a la cuota de estacionamientos a desarrollar en subterráneos, porque el Ministerio puso la cota máxima del 70% del coeficiente de constructibilidad para la construcción en subterráneo. Las dos observaciones se referían a que los empresarios que trabajan en el área de inversión en la Comuna dicen que las normas señaladas anteriormente bajan la posibilidad de construir y por tanto aumentan la incidencia del costo del terreno en la edificación.

SESION - ORDINARIA

13

En conversaciones con las empresas se partió de una primera información en cuanto a los márgenes rentables de inversión que señalaba que el rango de incidencia del valor del terreno tolerado por las inversiones iba entre el 15% y el 20%, pero se ha llegado a la conclusión de que se mantiene el rango tradicional del 30% como tope. Existen empresas que no hacen negocios donde la incidencia del terreno es 30%, otras hacen con 20% y algunas exigen hasta 15%, dependiendo de los requerimientos de las empresas.

En el análisis se cruzan dos situaciones. Los valores de los terrenos no son iguales en toda la comuna, para estos efectos la Asociación de Corredores de Propiedades "ACOP" ha sectorizado la comuna de acuerdo al Plano que muestra y que forma parte del Acta como Anexo N°2, en 6 Sectores. Por ejemplo, en el sector de El Bosque en relación a Diego de Almagro y Condell hay diferencias de valores en el metro cuadrado de terreno; había que cruzar esos sectores con las áreas de norma. Hay sectores en los que se aceptan oficinas y otros donde no se aceptan; hay sectores cuyos índices de constructibilidad permiten edificios de cinco o de siete pisos; por tanto, había que considerar todas las variables para analizar la situación y buscar en cada una variantes de terreno, desde terrenos bajo los 500 mts., entre 500 y 800 mts. y más de 800 mts, porque la incidencia también es distinta; va variando la relación de la cantidad de metros cuadrados de terreno en relación a los volúmenes edificados totales.

Destaca que los objetivos que se persiguen con la norma se están reflejando en el negocio y son positivas en relación a lo que se quiere, sin bloquear la utilidad del negocio sino que haciéndolo más difícil y en algunos casos imposible, que es lo que se busca en los sectores de edificación baja.

La discusión que se buscaba despejar decía relación con cuántos metros cuadrados hay que cargar por cada estacionamiento que se construya en subterráneo. La norma señala como superficie básica para estacionamiento 2,5 mts. de ancho por 5,0 mts. de largo; los expertos franceses que están estudiando los estacionamientos en subterráneo en el espacio público dan unas medidas un poco inferiores. Para que el auto salga requiere la misma distancia hacia

SESION - ORDINARIA

14

el frente (5 mts.) para poder girar. En resumen, significaría 18,50 mts. de superficie. Sobre ello se supone que hay un porcentaje de escaleras, circulaciones y rampas que deben repartirse entre todos los estacionamientos, por tanto se ha aceptado un 20%, que es lo que se estima espacio común. Todo eso daría 22,25 mts. Se agrega un 10% de incidencia de muros y un margen extra de error de un 10%, lo que daría prácticamente 27 mts. por estacionamiento. Suponiendo que en algunos casos no existan estacionamientos al frente y sólo un corredor, se ha agregado el 75% de la superficie de corredor, en lugar del 50%, lo que aumenta el índice llevándolo a 29 mts. Para hacer el cálculo se tomó el valor de 28 m².

La norma que se exige es para los metros cuadrados útiles de oficina y vivienda, así a los metros cuadrados que permite el coeficiente de constructibilidad se les descuenta un 10% de metros cuadrados equivalente a las superficies comunes y sobre esto se aplican los estándares de estacionamiento.

La Srta. Carmen Gloria Meza explica algunos ejemplos que están en los bordes críticos de la situación, señalando que la norma funciona respecto de los terrenos menores de 500 mts. en los que el distanciamiento controla la superficie que se desarrolla; de 500 a 800 mts. el porcentaje de ocupación del suelo pasa a ser el instrumento que controla la superficie máxima a desarrollar y sobre 800 mts. es el índice de constructibilidad el que limita la superficie máxima.

La norma tiende a definir más claramente las condiciones en que se desarrollan las construcciones en las distintas superficies, lo que quiere decir que con la actual normativa en terrenos menores o cercanos a los 500 mts. resulta muy limitadamente y con muchos subterfugios lograr rentabilidad. La norma propuesta despeja esa situación y de 500 mts. hacia abajo pasa a ser una inversión poco rentable para los inversionistas y los terrenos serían para residencia unifamiliar o para fusión futura. Es decir, obliga a hacer crecer la superficie predial.

De 500 a 800 mts. la situación varía. Permite una inversión inmobiliaria dentro de los márgenes aceptados de

SESION - ORDINARIA

15

rentabilidad y el índice de incidencia del terreno (el valor del terreno sobre el valor total de la construcción) varía entre un 18% y 30% según el sector. Para construcciones de 5 y más pisos no se tiene la información actualizada del trimestre, pero se ha tratado de llevar a valores actuales los obtenidos del año 1993 en cuanto a sitios y construcciones.

Por ejemplo en el sector de Diego de Almagro graficado en el Plano de sectorización elaborado por ACOP, que es el sector por el cual se genera la modificación, hay una relación entre el valor del suelo y el valor de lo construido sobre ello igual a dos; es decir, el metro cuadrado de terreno vale la mitad del metro cuadrado construido. En el sector de El Bosque es 1.8 y en el de Condell es 1.56. En este último sector habría mayor complicación al aplicar la norma que se está proponiendo porque la relación de la incidencia del valor del terreno es más fuerte sobre el valor construido total.

Respecto de la posibilidad real de rentabilidad en construcciones y operaciones inmobiliarias en terrenos entre 500 y 800 mts. va en una relación entre un 25% y 30% en los distintos sectores, siendo más favorable el sector de Diego de Almagro que tiene aproximadamente un 23%; en el caso de Condell, que es el más desfavorable, se tiene un 27%. En el intermedio está el sector de El Bosque.

Sobre los 1.600 mts. baja la operación en cuanto al índice de incidencia que tiene el terreno y pasa a ser bastante rentable. En el caso de Diego de Almagro está bajo el 18%; en Condell alrededor del 23% y en El Bosque un 21%.

Se ha aplicado también el valor de los subterráneos. Las conclusiones señalan que se logra un autocontrol de la altura. En general, la mayor rentabilidad se mueve en la altura de siete pisos. Sobre siete pisos, por el valor de la estructura y ocupando el máximo índice de constructibilidad de 2.08, resulta más cara la construcción.

Por otra parte, se aclara que la inversión inmobiliaria es rentable en terrenos superiores a 500 mts., en terrenos de menos de 500 m2. obliga a hacer fusión o a desarrollar proyectos pequeños que permiten el desarrollo de las viviendas unifamiliares. En los

SESION - ORDINARIA

terrenos superiores a 1.000 m² la inversión es rentable y se mueve en un valor entre 18% y 27% el índice de incidencia del valor del terreno sobre el valor total construido.

El índice de constructibilidad de los subterráneos es una limitante importante. Se han fijado estándares de metros cuadrados para subterráneo de acuerdo a si el edificio es de oficinas o viviendas. En el caso de las oficinas varía entre 35 y 25 m², dependiendo de si la superficie total que se está construyendo es bajo o sobre 500 m². La operación es más rentable al tener más estacionamientos porque el valor supera la incidencia del terreno. Por tanto también es positivo, en el sentido que se está ayudando a descongestionar la comuna, generando estacionamientos dentro del terreno.

La limitante que existe es la que da la Ordenanza General, que señala que en subterráneo no se puede construir por sobre el 70% del índice de constructibilidad que se tiene sobre terreno. Hay que estudiar la posibilidad de conversar con el Ministerio y ver si se logra una solución al respecto porque el inversionista va a querer construir más estacionamientos para lograr una mayor rentabilidad de los terrenos.

En las observaciones se planteó que con el índice del 70% se llegaba a una limitante en la norma, que no permitía desarrollar lo que la misma norma exigía. Al hacer las modificaciones que el Sr. Márquez explicó en la sesión pasada se lograría superar el problema.

La zona de Diego de Almagro es la que se ve más positivamente afectada. Los vecinos piden que se limite una altura en el sector y que se mantengan las condiciones de las viviendas unifamiliares y es precisamente en ese sector donde las condiciones de la norma permiten limitar con mayor fuerza la altura. Para los que quieran invertir en ese sector, lo más rentable serían las construcciones de cinco pisos, pero en terrenos sobre 1.600 mts. Eso tiende a hacer difícil la renovación del sector con edificios, que es lo que se estaba pidiendo.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Consulta en qué medida afecta negativamente al área de Condell.

La Srta. **Carmen Gloria Meza** responde que la relación entre el valor del suelo y el valor total construido es menor, lo que significa que la rentabilidad para vivienda va a ser menor en el sector porque se tiene como estandar un estacionamiento por cada 80 m² de vivienda y no así en el caso de oficinas, que se relaciona con la modificación N°36 expuesta hace dos semanas atrás que señala que el sector mixto de la comuna (Antonio Varas hacia el Poniente) pasa a transformarse en sector de oficinas, lo que permitiría reforzar la modificación dado que las oficinas se hacen mucho más rentables con los estacionamientos subterráneos. El gestor inmobiliario tendería a definirse más por oficinas que por viviendas en el sector de Condell por la rentabilidad que alcanza su inversión.

El Sr. **Márquez** señala que si el mercado lo permite, al inversionista le va a convenir hacer más estacionamientos que la norma mínima. Es decir, será más rentable la operación si vende más de un estacionamiento por cada 80 mts.2, o por cada departamento.

La Sra. **Alcaldesa** expresa que el Concejo debería decidir la aprobación de la modificación para comenzar la tramitación correspondiente.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Da su aprobación dejando constancia que hubiese querido que las respuestas de Asesoría Urbana fuesen conocidas por quienes hicieron observaciones y que a su vez hubiesen tenido la oportunidad de responderlas.

La Sra. **Alcaldesa** recuerda que eso no está en la ley.

SESION - ORDINARIA

18

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Felicita al Departamento de Urbanismo por la presentación de un estudio tan acabado y opina que poco a poco se van logrando concretizar las ideas planteadas desde hace mucho tiempo, de regular la construcción en la comuna.

En consideración al análisis efectuado a las observaciones formuladas al proyecto de Modificación de Plano Regulador N°35 en Sesión N°133 de 25 de Julio pasado y a lo expuesto en esta Sesión, por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°528 : SE APRUEBA LA MODIFICACION N°35 AL PLANO REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA QUE AFECTA A SU ORDENANZA Y PLANO OFICIAL DE URBANIZACION COMUNAL APROBADOS POR DECRETO SUPREMO N°424, DE NOVIEMBRE DE 1975 DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

"1.1.- REEMPLÁZANSE LOS INCISOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 5 POR LOS SIGUIENTES :

"LOS SECTORES, LAS AREAS E Y LAS ZONAS U QUE SE GRAFICAN ENFRENTANDO VÍAS, SE EXTENDERÁN HASTA EL DESLINDE DEL FONDO DE LOS PREDIOS QUE ENFRENTAN ESTAS VÍAS Y HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 50 MTS. O HASTA LA MITAD DE LA DISTANCIA ENTRE LA VÍA QUE GENERA LA NORMA Y LA VÍA PARALELA QUE DELIMITA LA RESPECTIVA MANZANA, PRIMANDO LA MEDIDA MÁS RESTRICTIVA.

SE ENTENDERÁ QUE LOS TERRENOS QUE CONFORMAN LAS AREAS E Y ZONAS U PARA GOZAR DEL BENEFICIO DE LA NORMATIVA MÁS PERMISIVA PODRÁN SÓLO FUSIONARSE HASTA EL PREDIO CUYA SUPERFICIE TOTAL SE EMPLACE DENTRO DEL LÍMITE MÁS RESTRICTIVO ANTERIORMENTE SEÑALADO."

1.2.- AGRÉGASE AL ARTÍCULO 5 EL SIGUIENTE INCISO 5º:

"EL NUEVO PREDIO ASÍ CONFORMADO DEBERÁ TENER FRENTE A LA VÍA QUE GENERA DICHA AREA O ZONA Y CONFIGURAR UN TERRENO DE GEOMETRÍA REGULAR."

1.3.- MODIFÍCASE EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 20, EL QUE QUEDA DEL SIGUIENTE TENOR:

"LAS DISTANCIAS MÍNIMAS DE LAS CONSTRUCCIONES AISLADAS EN RELACIÓN CON LOS MEDIANEROS DE LAS PROPIEDADES VECINAS SERÁN LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) PARA LOS SUBTERRÁNEOS, CUALQUIERA SEA LA ALTURA DE LA EDIFICACIÓN, EL DISTANCIAMIENTO MÍNIMO A LOS DESLINDES SERÁ DE 2,50 MTS.
- B) EN LAS EDIFICACIONES DE HASTA 3 PISOS EL DISTANCIAMIENTO MÍNIMO A LOS DESLINDES SERÁ: DE 4 MTS. PARA EL PRIMERO Y EL SEGUNDO PISO, DEBIENDO QUEDAR EL TERCERO COMO PISO RETIRADO.
- C) LAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PERMISO APROBADO CON DISTANCIAMIENTOS MENORES A 4 MTS. PODRÁN AMPLIARSE ATENIENDOSE A LA NORMA DE DISTANCIAMIENTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.
- D) EN LAS EDIFICACIONES DE CUATRO PISOS O MÁS, TODOS LOS PISOS TENDRÁN UN DISTANCIAMIENTO MÍNIMO DE 6 MTS. O EL MAYOR QUE DETERMINEN LAS RASANTES DISPUESTAS EN ESTA ORDENANZA.

1.4.- MODIFÍCASE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 20, EL QUE QUEDA COMO SIGUE:

"NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE ADMITIRÁ LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS ABIERTOS NO ACCESIBLES, TALES COMO CORNISAS, VIGAS, JARDINERAS, CORTASOL O CORTAVISTAS, HASTA UN VOLADO DE 1 MT., SIEMPRE QUE NO EXCEDAN LAS RASANTES DISPUESTAS PARA EL AREA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA."

1.5.- MODIFÍCASE EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 21, EL QUE QUEDA CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"EL DIRECTOR DE OBRAS PODRÁ AUTORIZAR O EXIGIR PAREOS POR AMBOS COSTADOS EN SITIOS DE ANCHO IGUAL O MENOR A 10 MTS. Y POR UN COSTADO EN SITIOS DE 15 O MENOS MTS. DE ANCHO."

21.-

1.6.- SUPRÍMASE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO

1.7.- AGRÉGANSE LOS SIGUIENTES INCISOS 2º, 3º, 4º Y 5º AL ARTÍCULO 21:

"EN CALLES PRIVADAS O PÚBLICAS DE ANCHO IGUAL O INFERIOR A 16 MTS. ENTRE LÍNEAS DE EDIFICACIÓN EL PAREO POR AMBOS COSTADOS PODRÁ AUTORIZARSE HASTA 2 PISOS (5,5 MTS. DE ALTURA).".

"EN CALLES PÚBLICAS O PRIVADAS SUPERIORES A 16 MTS. ENTRE LÍNEAS DE EDIFICACIÓN EL PAREO POR AMBOS COSTADOS PODRÁ AUTORIZARSE HASTA 3 PISOS, (8,20 MTS. DE ALTURA).".

"LOS PAREOS POR UN SÓLO COSTADO PODRAN AUTORIZARSE EN TODOS LOS CASOS HASTA 3 PISOS (8,20 MTS. DE ALTURA)".

"EN TODOS ESTOS CASOS EL DIRECTOR DE OBRAS CONDICIONARÁ EL PERMISO A QUE SE OBTENGA UNA CORRECTA ARMONÍA Y ASOLEAMIENTO PARA LAS PROPIEDADES COLINDANTES INVOLUCRADAS".

1.8.- MODIFÍCANSE LOS INCISOS 3º Y 4º DEL ARTÍCULO 21, LOS QUE PASAN A SER 6º Y 7º Y QUEDAN CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"LA EXTENSIÓN DE LOS PAREOS AQUÍ PERMITIDOS SE DETERMINARÁN Y RESOLVERÁN EN CADA CASO PARTICULAR POR EL DIRECTOR DE OBRAS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SITIOS Y LAS EDIFICACIONES VECINAS.".

"EN ESTOS PROYECTOS SE PODRÁ AUMENTAR LA OCUPACIÓN DEL SUELO SÓLO PARA LOS PISOS PAREADOS HASTA EL 50% DE LA SUPERFICIE PREDIAL. NO OBSTANTE LO ANTERIOR DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOBRE DISTANCIAMIENTOS MÍNIMOS Y RASANTES DISPUESTAS PARA LAS DISTINTAS AREAS DE EDIFICACIÓN DE LA COMUNA".

1.9.- AGRÉGASE EL SIGUIENTE INCISO 8º AL ARTÍCULO 21:

SESION - ORDINARIA

21

"SIN PERJUICIO DE ESTOS PAREOS LOS PROYECTOS PODRÁN ACOGERSE A LOS ADOSAMIENTOS PERMITIDOS EN UN PISO POR LA ORDENANZA GENERAL."

1.10.- REEMPLAZANSE LOS INCISOS 2º Y 3º DEL ARTÍCULO 23 POR LOS SIGUIENTES:

"EN EDIFICIOS CON ESPACIOS DE ANTEJARDÍN EL PLANO INFERIOR DE LOS BALCONES O CUERPOS SALIENTES DEBERA SITUARSE A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2,50 MTS. SOBRE EL NIVEL MÁS ALTO RESPECTO DEL FRENTE DEL PREDIO."

"LAS DIMENSIONES MÁXIMAS DE LOS VOLADOS SERÁN DE 1,80 MTS. SOBRE LOS ESPACIOS PÚBLICOS; DE 0,50 MTS. SOBRE LOS ANTEJARDINES DE 3,00 MTS. Y DE 1,50 MTS. SOBRE LOS ANTEJARDINES DE 5,00 MTS. CUANDO LOS ANTEJARDINES SEAN SUPERIORES A 5 MTS., LOS VOLADOS MÁXIMOS DE 1,50 MTS. PODRÁN INCREMENTARSE EN LA MISMA MEDIDA QUE CREZCA EL ANTEJARDÍN HASTA ALCANZAR UN VOLADO MÁXIMO DE 4,00 MTS."

1.11.- REEMPLÁZASE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 28 POR EL SIGUIENTE TEXTO:

"PARA LOS EFECTOS DEL CÁLCULO DE ESTA SUPERFICIE SE COMPUTARÁN LOS JARDINES DEL PRIMER PISO, LAS TERRAZAS COMUNES A CUALQUIER NIVEL Y LOS BALCONES, INCLUIDAS LAS JARDINERAS, DE LOS DEPARTAMENTOS HASTA UN MÁXIMO DE 7 MTS. CUADRADOS DE BalcÓN O TERRAZA POR HABITANTE DEL RESPECTIVO DEPARTAMENTO. ASIMISMO, LOS ESPACIOS DEL PRIMER PISO DESTINADOS A ESTACIONAMIENTOS DE AUTOS SE COMPUTARÁN PARA ESTE EFECTO COMO MEDIA SUPERFICIE, SIEMPRE QUE SEAN ABIERTOS."

1.12.- REEMPLÁZASE EL ARTÍCULO 29 POR EL SIGUIENTE:

"LAS SUPERFICIES DEL TERRENO EN PRIMER PISO LIBRES DE EDIFICACIÓN NO PODRÁN PAVIMENTARSE SINO EN LAS ÁREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) EN LAS CONSTRUCCIONES DE HASTA 3 PISOS HASTA UN 30% DEL ESPACIO NO EDIFICADO.
- B) EN LAS CONSTRUCCIONES DE 4 Y 5 PISOS, SE PODRÁ PAVIMENTAR SÓLO LAS ÁREAS LIBRES DESTINADAS A ESTACIONAMIENTOS BAJO LA PROYECCIÓN DE LOS CUERPOS EDIFICADOS Y LOS ACCESOS PEATONALES RESPETANDO UN ÁREA QUE BORDEA LOS MEDIANEROS DE 2,50 MTS. DE ANCHO DESTINADA A PLANTAR ÁRBOLES Y PERMITIR JARDINES LIBRES DE CIRCULACIÓN. EN CASO DE USARSE COMO ÁREAS DE CIRCULACIÓN O ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS PARTE DE LAS SUPERFICIES FUERA DE LA PROYECCIÓN DE LOS CUERPOS EDIFICADOS ÉSTAS DEBERÁN PAVIMENTARSE CON PAVIMENTO DE TIPO ADOCRETO CÉSPED.
- C) NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN ESTAS CONSTRUCCIONES EXCEPCIONALMENTE Y CON EL VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA PODRÁN AUTORIZARSE ESTACIONAMIENTOS TECHADOS FUERA DE LA PROYECCIÓN DE LOS CUERPOS EDIFICADOS PERO NO PODRÁN TENER UNA ALTURA SUPERIOR A 2,50 MTS. DEBIENDO ESTAR RETIRADOS UN MÍNIMO DE 1 MT. DEL MEDIANERO Y ESTAR CUBIERTOS CON JARDINERAS, LAS QUE SE RECIBIRÁN PLANTADAS Y CON SISTEMA DE RIEGO INSTALADO.
- D) EN LOS EDIFICIOS DE SEIS PISOS Y MÁS, LOS TERRENOS NO OCUPADOS POR SUBTERRÁNEOS DEBERÁN TRATARSE COMO ÁREAS VERDES, NO PUDIENDO CUBRIRSE CON NINGÚN TIPO DE PAVIMENTOS, EXCEPTO LOS AUTORIZADOS EN EL PROYECTO PARA LA INDISPENSABLE CIRCULACIÓN DE PEATONES Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA GOCE DE LOS JARDINES".

EN LOS EDIFICIOS DE 6 Y 7 PISOS TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN IR BAJO LA PROYECCIÓN DE LOS CUERPOS EDIFICADOS O EN SUBTERRÁNEOS.

EN LOS EDIFICIOS DE OCHO PISOS Y MÁS DESTINADOS A VIVIENDA, LOS ESTACIONAMIENTOS VENDIBLES O ADJUDICABLES DEBERÁN IR TODOS EN SUBTERRÁNEOS, SALVO LOS DE VISITA QUE PODRÁN IR EN EL PRIMER NIVEL BAJO EL CUERPO EDIFICADO. EN LOS EDIFICIOS DE OCHO PISOS

Y MÁS DESTINADOS A OFICINAS, EN LOS SECTORES QUE LOS USOS DE SUELO LOS DECLAREN PREFERENTES PARA ESTE USO, PODRÁ DESTINARSE A ESTACIONAMIENTO TODA LA SUPERFICIE CONSTRUIDA BAJO EL CUERPO EDIFICADO Y EL TERRENO LIBRE DE EDIFICACIÓN QUE QUEDE AL FONDO DEL PREDIO. EN LOS SITIOS ESQUINA ESTA DEFINICIÓN DE TERRENO DE FONDO LA RESOLVERÁ EL DIRECTOR DE OBRAS.

EN CUALQUIER CASO LOS SUBTERRÁNEOS, PARA SER CONSIDERADOS TALES, DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON LOSA Y JARDINES SOBRE LA LOSA.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PODRÁ EN CASOS CALIFICADOS AUTORIZAR UN MÁXIMO DE DOS ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS EN LOS ANTEJARDINES DEBIENDO QUEDAR ÉSTOS EN TODO CASO FUERA DE LAS REJAS DE CIERRE DEL PREDIO.

NINGÚN ESPACIO LIBRE A NIVEL DE TERRENO PODRÁ TECHARSE CON OTRAS CONSTRUCCIONES QUE NO SEAN DESTINADAS A LA HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS PARA CUATRO Y CINCO PISOS. TODO EL TERRENO DEBERÁ TENER EL CARÁCTER Y TRATAMIENTO DE JARDINES, EXCEPTO EL PORCENTAJE AUTORIZADO PAVIMENTAR PARA LAS CONSTRUCCIONES DE HASTA TRES PISOS.

1.13.- ELIMÍNASE EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 38.-

1.14.- REEMPLÁZASE EL ARTÍCULO 40 POR EL SIGUIENTE:

"EL TRATAMIENTO DE LAS FRANJAS DE BANDEJÓN O ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS CON ADOCRETO PASTO QUE LOS PROPIETARIOS ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER, DEBE HACERSE DE MODO QUE EN ELLOS PREDOMINEN Y SE MANTENGAN ELEMENTOS VEGETALES. CUALQUIER PAVIMENTO QUE SE DESEE COLOCAR EN ESTAS FAJAS DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA. TODA EDIFICACIÓN NUEVA DEBERÁ EJECUTAR, AL REPONER LAS CALZADAS Y ACERAS DAÑADAS, LOS PERFILES QUE SE FIJAN EN EL NUEVO PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE VÍAS TIPO, CONFORME A INSTRUCTIVO Y APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA".

SESION - ORDINARIA

24

1.15.- REEMPLÁZASE EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 42º POR EL SIGUIENTE:

"EN EDIFICIOS DE 4 PISOS Y MÁS NO SE ADMITIRÁ LA UBICACIÓN DE DEPARTAMENTOS EN EL PRIMER PISO, SALVO EN EDIFICIOS DE 4 Y 5 PISOS CON AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA COMO CASOS CALIFICADOS."

1.16.- REEMPLÁZASE EL INCISO 4º DEL ARTÍCULO 43 POR EL SIGUIENTE:

"SÓLO TRATÁNDOSE DE CASAS UNIFAMILIARES O DE CONSTRUCCIONES DE HASTA 3 PISOS DE ALTURA SE ADMITIRÁ UNA OCUPACIÓN MÁXIMA DE SUELO EN PRIMER PISO EQUIVALENTE AL 40% DE SUPERFICIE DEL TERRENO , SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº21 DE ESTA ORDENANZA."

1.17.- MODIFICANSE LOS INCISOS 1º, 2º Y 3º DEL ARTÍCULO 44 Y EL CUADRO DE AREAS DE EDIFICACIÓN, QUE QUEDAN COMO SIGUE:

"LA EDIFICACIÓN EN ESTE SECTOR I DEBERÁ SER EN GENERAL, AISLADA SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE ESTA ORDENANZA RESPECTO DE LOS PAREOS."

"TRATÁNDOSE DE CONSTRUCCIONES DE TRES PISOS O MENOS, SE ADMITIRÁ EL ADOSAMIENTO AL VECINO CONFORME AL ARTÍCULO 2.6.2 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, CON CUERPOS RETIRADOS AL MENOS 2 MTS. DE LA LÍNEA OFICIAL DE EDIFICACIÓN. EN EDIFICIOS DE CUATRO PISOS O MÁS, EMPLAZADOS EN TERRENOS IGUALES O MAYORES A 500 M2, NO SE ADMITIRÁN ADOSAMIENTOS EN EL PRIMER PISO, SALVO PARA ESPACIOS COMUNES Y CON EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA EN CASOS CALIFICADOS".

"EN LAS DIFERENTES AREAS E, EN QUE SE DIVIDE EL SECTOR I PREFERENTEMENTE HABITACIONAL Y EN LOS TERRENOS DE LAS SUPERFICIES QUE SE INDICAN, SE APLICARÁN LOS COEFICIENTES DE CONSTRUCTIBILIDAD MÁXIMOS Y LAS ALTURAS MÁXIMAS QUE SE SEÑALAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

SESION - ORDINARIA

25

AREA EDIF.	SUP. DE TERRENO	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ALTURA MAXIMA EN MTS. *	ALTURA MAXIMA EN PISOS *
E-Aa	800 M ² O MAYOR	1,6	LIBRE	
	MAYOR A 500 M ² Y MENOR A 800 M ²	1,4	LIBRE	LIBRE
	HASTA 500 M ²	1,2	LIBRE	
E-Am1	800 M ² O MAYOR	1,6	19 MTS.	
	MAYOR A 500 M ² Y MENOR A 800 M ²	1,4	19 MTS.	7 PISOS
	HASTA 500 M ²	1,2	19 MTS.	
E-Am2	800 M ² O MAYOR.	1,2	13,5 M	
	MAYOR A 500 M ² Y MENOR A 800 M ²	1,2	13,5 M	5 PISOS EL 5º OBLIGATORIAMENTE RETIRADO
	HASTA 500 M ²	1,0	13,5 M	

* SE CONSIDERA PARA ESTOS EFECTOS EL INDICADOR MAS RESTRICTIVO.

SOBRE LA ALTURA MAXIMA SE ACEPTAN LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES SIN PERJUICIO DE CUMPLIR CON LAS RASANTES.

1.18.- MODIFICASE EL INCISO FINAL, BAJO LA TABLA, DEL ARTICULO 44 QUE QUEDA COMO SIGUE:

"EL PISO RETIRADO SERÁ DE UNA ALTURA MÁXIMA DE 3 MTS. Y SU VOLUMEN EDIFICADO QUEDARÁ INSCRITO DENTRO DE UN PLANO INCLINADO EN UN ÁNGULO DE 45º APLICADO A PARTIR DE LA INTERSECCIÓN DE LOS PARAMENTOS VERTICALES DE FACHADA CON EL PLANO DE CIELO DEL PISO INMEDIATAMENTE INFERIOR."

1.19.- AGRÉGASE EL SIGUIENTE NUEVO INCISO 2º AL ARTÍCULO 92:

"EN TODO CASO SE CONTEMPLA A LO MENOS UN ESTACIONAMIENTO POR CADA UNIDAD CONSTRUIDA DE VIVIENDA CUALQUIERA SEA EL TAMAÑO DE ÉSTA, O UNO CADA 80 M² DE SUPERFICIE DE VIVIENDA CONSTRUIDA, PRIMANDO LA NORMA MÁS EXIGENTE. ADEMÁS DEBERÁ HABILITARSE UN 15% DE ESTACIONAMIENTOS PARA VISITAS CONFORME A LA NORMA DEL PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO."

1.20.- MODIFÍCASE EN EL ARTÍCULO 92 EL CUADRO DE LA ZONA E EN LOS CASILLEROS DE LAS FILAS "VIVIENDAS" CON LAS COLUMNAS "SECTORES DE USO MIXTO" Y "SECTORES PREFERENTEMENTE HABITACIONALES" Y EL CUADRO DE LA ZONA B EN LOS CASILLEROS DE LAS FILAS "VIVIENDAS" CON LAS COLUMNAS "SECTOR DE USOS MIXTOS" Y "SECTOR PREFERENTEMENTE HABITACIONAL."

LA LECTURA DE TODOS ESTOS CASILLEROS DIRÁ:

"1 ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA O 1 ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M² UTILES *."

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7. RUIDOS COMUNITARIOS (PROVIDENCIA)

La Sra. Alcaldesa expresa que se referirá a este tema el Sr. Hernán Varas, Jefe del Departamento de Higiene Ambiental.

El Sr. Hernán Varas, señala que se realizó el estudio a partir de un diagnóstico en el que se consultó a la comunidad acerca de los problemas ambientales que tenía. Como primer problema se mencionó el ruido, en segundo lugar los roedores y en tercer lugar la contaminación atmosférica, que es un problema de la cuenca de Santiago. El siguiente paso fue hacer un estudio intencionado, detallando el problema.

Los objetivos específicos fueron:

- determinar la prevalencia, es decir, la proporción de personas que están expuestas al ruido y a las que ése les molesta,
- determinar los factores causales de dicha molestia,
- medir los niveles del ruido, relacionándolos con esas molestias.

Se utilizó una encuesta probabilística, es decir, la selección de las personas que iban a ser entrevistadas se dejó al azar, sin intervención de los investigadores. Se hicieron mediciones con un sonómetro, un instrumento de precisión que permite medir el problema con un error menor a medio decibel. Se midió en la calle, en la mañana, en la tarde y en la noche (entre las 22:00 y las 24:00 horas).

SESION - ORDINARIA

28

Las mediciones instrumentales se hicieron en toda la comuna, poniendo un punto de medición a cien metros de una calle principal (por ejemplo: Carmen Sylva, Pocuro, etc.), porque al alejarse más comenzarían a influir los ruidos de las calles laterales. La medición se basó en un estudio previo de la Universidad de Santiago que permitió definir esos puntos. Por tanto, se midió en cada edificio censal, no en cada Unidad Vecinal, para hacer comparable la medición con otras informaciones.

En el barrio Bellavista (Distrito 7A) es muy distinto el uso del suelo, por ejemplo, que el de su vecino, el barrio de Pedro de Valdivia Norte. Los porcentajes de personas molestas por el ruido en el barrio Bellavista sobrepasa el 57%; en cambio, en Pedro de Valdivia Norte, llega solamente a 6%.

La **Sra. Alcaldesa** consulta cómo se puede comparar el ruido que tiene las Avdas. Providencia y Once de Septiembre con el de Bellavista.

El **Sr. Varas** responde que para evitar el ruido máximo de las calles principales se midió un ruido promedio, que se aleja cien metros de una calle principal. Eso permite encontrar cierta asociación de los niveles porque si se mide muy cerca de la calle, donde hay un gran ruido, y se encuentra un 10% de personas molestas, la medición comparativa no tendría ningún sentido. Por ello se hace en una situación promedio, no en el lugar más ruidoso del barrio ni tampoco en el más silencioso. Señala que la Avda. Once de Septiembre es una calle y que el barrio central de Providencia está entre las Avdas. Costanera, Providencia, Tobalaba y la Plaza Italia, y que ese

SESION - ORDINARIA

29

sector es más ruidoso pero que la gente está menos molesta porque cuando va a vivir allí está aceptando de alguna manera los valores mayores.

De la muestra total, un 30% dijo estar molesto; de ese 30% en toda la comuna, un cuarto dijo que estaba interferido en toda actividad; para conciliar el sueño, sobre un quinto; para mantener el sueño, un 17%. Si se suman esos porcentajes se tiene que un 40% de las personas sentirían su sueño interferido. Un 5% de las personas señala que se sienten interferidas en escuchar ruido o ver televisión y este dato es interesante porque la gente puede controlar el ruido, pero el ruido ambiente no se puede controlar y por lo tanto aumenta la sensación psicológica de molestia. Destaca que hay dos factores: el nivel y la posibilidad de control.

Se establecieron cuatro niveles para determinar cómo es la molestia en Providencia: desde los que están poco molestos hasta los que sienten intolerable la molestia. La molestia intolerable (20%) se encuentra en las personas que viven más cerca de las vías principales, porque el tránsito es una de las principales fuentes. La más frecuente es la molestia moderada (38%).

En Diego de Almagro se encuentran 47 decibeles, acercándose al silencio; en Bellavista se encuentran 65 decibeles y es el único barrio donde el ruido sube en la noche.

En las fuentes de ruidos identificadas en el estudio, la gente percibe el tránsito vehicular en un 35%; las construcciones en un 11%; talleres mecánicos, 6%; maquinarias fabriles, 5%; alarmas, etc.

SESION - ORDINARIA

30

La comunidad señala que un 50% de los casos de ruido se denuncian a la Municipalidad; el 30% a los Carabineros; 4% a la prensa y 10% a los propios causantes del ruido. Según la comunidad, los responsables del control de ruidos son la Municipalidad 51% y la propia comunidad 35%.

Razones dadas por la comunidad de Providencia para afirmar que el ruido afecta su bienestar:

- Afecta mi tranquilidad
- Me molesta para descansar
- Altera mi sistema nervioso
- Me molesta para vivir
- Afecta mucho a nuestros enfermos
- Es un elemento contaminante y distractor
- No se puede conversar tranquilo
- Afecta las actividad sociales

Comenta que se hizo una investigación en un aeropuerto en Londres y se descubrió que desde el año que se puso en funciones hubo el doble de casos de personas internadas en hospitales mentales comparado con una zona perimetral.

Durante una semana típica de otoño-invierno se midió el ruido frente al casino de la Municipalidad, en el segundo piso y los niveles fueron de 62 decibeles, disminuyendo el día Domingo. Basta que una persona esté expuesta a 85 decibeles durante 40 años para que quede sordo.

SESION - ORDINARIA

31

Las conclusiones son:

- Hay un promedio de 32% de personas molestas en la comuna en el semestre Otoño-Invierno
- Gran Impacto del uso de suelo en el Barrio Bellavista, donde se encuentra la prevalencia más alta de ruidos, de toda la Comuna.
- La molestia por ruido aumenta con la edad
- La magnitud de la molestia está desplazada hacia las categorías mayores
- Afecta mucho más en las actividades ligadas al sueño que a otras actividades
- Las fuentes principales de ruido son: tránsito, construcción y talleres
- La mayor parte de los habitantes de la comuna piensa que el ruido puede controlarse con las medidas apropiadas
- La comunidad identifica al Municipio como el actor principal en el control de ruido pero se autoidentifica también como responsable de ello y está dispuesta a colaborar para la minimización del mismo.

Por tanto, el mensaje es que se tiene un desafío de coordinación -por ejemplo con SECPLAC, con Obras-, porque se pueden hacer muchas cosas interesantes y viables para encontrar soluciones a corto plazo. Por ejemplo, se analiza caso a caso y cuando la gente reclama se puede responder rápido, incluso se pueden medir los ruidos nocturnos. Otra posibilidad es cambiar algunos criterios de las Ordenanzas, por ejemplo lo que se hizo al exigir que una discoteca respetara el ruido tolerable en el sector residencial exclusivo y no en el mixto, que era donde estaba ubicada.

SESION - ORDINARIA

32

El Sr. Márquez menciona que la medida propuesta por Providencia en cuanto a poner los lomos de toro en las esquinas en las calles chicas contribuiría a reducir la velocidad y por lo tanto el ruido en las calles tranquilas.

El Sr. Varas concuerda en que la reducción de velocidad tiene un gran efecto, pero que se trata de una sumatoria.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Felicita al Sr. Varas porque la Municipalidad de Providencia se ubica en la vanguardia de los estudios de los problemas ambientales y el estudio realizado permite ir pensando en las posibles soluciones.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Comenta que se ha mencionado mucho al barrio Bellavista y que se ha recibido una carta de la presidenta de la Junta de Vecinos en la que se menciona el ruido en calle Chucre Manzur, donde hay discotecas, agencias de publicidad y televisión que trabajan de noche.

El Sr. Varas señala que se logró que se revisara la Discoteca Oz y que los problemas que hay actualmente se deben a que algunas personas tratan de burlar los controles, por ejemplo cambian la razón social o realizan actividades que se salen de su giro. Se han solucionado algunos problemas que pasan por la insonorización de esos locales, pero se están instalando nuevos locales que incurrir en la misma falta.

SESION - ORDINARIA

33

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala que el barrio Bellavista está saturado de nuevos locales y discotecas. Opina que debería haber restricciones para otorgar patentes y que la insonorización interna debe ser exigida para todos.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Plantea que las exigencias que Providencia pone a los locales son buenas y que han dado resultado, pero consulta qué pasa con el entorno, con las personas que concurren a esos lugares. Comenta que vive al frente del Centro Catalán y que sería injusto decir que ellos hacen ruido, pero que no ocurre lo mismo cuando la gente sale de las comidas. Plantea que hay una campaña que va más allá del nivel municipal y que quizás pase por la Asociación de Municipalidades. Destaca que los lugares cerrados no producen mayores ruidos.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Manifiesta que la responsabilidad del Municipio es enorme, por cuanto en la calle Crucero Exeter, que es de uso preferentemente residencial, hay una serie de actividades que son incompatibles con dicho carácter. Destaca que no se respeta la clasificación que las calles tienen en los distintos seccionales y que si no se aplican medidas drásticas y no se penalizan todas esas situaciones

difícilmente se podrá contribuir de manera eficaz a la morigeración de los ruidos que afectan a la comuna y principalmente a Bellavista. propone que en la próxima sesión se dé una respuesta al Concejo frente a los recintos ubicados en calle Crucero Exeter.

La **Sra. Alcaldesa** recuerda que ese barrio pertenecía a Santiago, quien otorgó todas las patentes, y que la modificación del Plano Regulador en Bellavista no permite seguir otorgando nuevas patentes. Señala que es necesario reconocer que el barrio fue traspasado en malas condiciones y que Providencia lo ha mejorado a través de dicha modificación. Sin embargo las patentes que vienen de Santiago no se pueden cancelar.

2.8. PLAN PILOTO CONTENEDORES

La **Sra. Alcaldesa** expresa que se referirá a este punto el **Director de Aseo y Ornato, don Germán de la Maza Vidal.**

El **Sr. Germán de la Maza** informa que recogiendo inquietudes del Concejo Municipal y de la Comisión de Aseo y Ornato del mismo Concejo y por contactos que se hicieron en Chile con la empresa Plásticos Omnium y luego con sus ejecutivos en Europa, en Expo Pollutex 94, en Lyon, Francia, logrados en la visita conjunta con el Director de Obras en el mes de Octubre de 1994, se obtuvo que esa empresa se interesara en colaborar con el Municipio para la realización de un plan piloto de recolección de basuras con contenedores de diferentes medidas.

SESION - ORDINARIA

35

Posteriormente, el Presidente de la empresa, Sr. Laurent Burelle, visitó Chile y manifestó a la Sra. Alcaldesa que la empresa se interesaba en introducir en el país sus contenedores y, conforme a lo conversado, accedía a facilitarlos para un Plan Piloto por un período de seis meses, asimismo como un alzacontenedor marca Zoeller para obtener el carguío mecánico de basura limpio y ágil.

Se está decidiendo desarrollar un Plan Piloto de Contenedores en la Junta de Vecinos N°16, Sector 11-B, de recolección domiciliaria. El Plan consiste en proporcionar al vecindario contenedores herméticos en los cuales depositar y disponer sus basuras, las que serán retiradas cargándolas mecánicamente en el vehículo recolector.

El período del Plan sería de cuatro meses y la cantidad de contenedores a usar serían aproximadamente 183, distribuidos en 26 contenedores de 800 lts., 106 de 330 lts. y 51 de 90 lts. El lavado de los contenedores se haría una vez al mes en el local municipal, pagándolo la empresa Plásticos Omnium y si fuera necesario, de acuerdo a lo que se vea en terreno, se duplicaría la frecuencia. La capacidad de los contenedores en total sería de 60.000 lts. al día, lo que equivale a 14.400 kgs. considerando una densidad de basura suelta de 0,24.

Se pretende realizar el inicio del Plan entre el 15 de Septiembre y el 15 de Octubre, dependiendo de la llegada de los contenedores desde Francia. Los contenedores se mantendrán tanto en la vía pública, inicialmente sin amarras, como en el interior de las propiedades. En el primer caso se utilizarán los de 800 y 330 lts. y en el segundo caso los de 90 lts.

SESION - ORDINARIA

36

Se repartirán circulares informativas y reiterativas a los vecinos. El Municipio abordará, a través de un publicista, un sistema de difusión localizado a la Junta de Vecinos N°16 en sus áreas afectadas. En relación al costo, el Plan de Contenedores no tendría mayores costos, toda vez que los contenedores y el alzacontenedor serían prestados, salvo lo que se refiere al transporte en camión abierto a y desde el local municipal para el lavado, el que se estima sería aproximadamente de \$208.682 al mes, si la frecuencia de lavado fuera una vez al mes.

Se evaluará el comportamiento de los tiempos de recolección (para saber si son iguales, mayores o menores que los actuales); la calidad del servicio; el comportamiento de los usuarios; la frecuencia de la recolección (es posible variar la frecuencia, dependiendo de si los contenedores salen llenos o no); costos actuales versus costos con contenedores; uso de diferentes capacidades de contenedores (para viviendas, edificios, comercios); tipo de alzacontenedores (rapidez con la que opera, el ruido que produce); forma y frecuencia de lavado de contenedores; pérdidas por robo (se plantea no tener amarrados los contenedores a los árboles porque éstos se dañarían); tasas de accidentabilidad de trabajadores; reciclaje y posibilidades de aplicación a nivel masivo. Esta última evaluación es la más importante, por la posibilidad de aumentar en comuna la disposición de contenedores.

Por instrucciones de la Sra. Alcaldesa, las que recogen también inquietudes del Concejo Municipal, se ha pensado en incorporar al Plan Piloto un sistema de reciclaje de basuras, el que se describirá pese a que por el corto tiempo con que se ha contado podría sufrir algunos ajustes antes de su aplicación.

SESION - ORDINARIA

37

Para éstos efectos se ha pensado contratar la recolección de los sectores de recolección de basura 11-B (Junta N°16) y 13-A (Junta N°13), cambiándola de diurna a nocturna, con la empresa Starco, aumentando de 5 a 7 los sectores de recolección contratada y de 5 a 6 los camiones con los cuales se haría, quedando atendido el sector 13-A los días Lunes, Miércoles y Viernes y el sector 11-B los días Martes, Jueves y Sábado. A futuro se considerará la posibilidad de pasar ambos sectores a recolección diaria.

El camión asignado deberá recolectar en el sector 11-B cuando le corresponde el día, primero los contenedores con material reciclado, debiendo transportarlo a la base de la Dirección de Aseo y Ornato, donde se contará con un contenedor de 8 m³ para trasvasije. Posteriormente se podrá implementar reciclaje en la Junta N°13, la que coincide con el sector recolección 13-A. El objetivo perseguido en la primera etapa no será la comercialización del producto, sino más bien educar al vecino sin perjuicio de explorar alguna posibilidad en ese sentido. En los días que corresponda atender la recolección en la Junta de Vecinos N°13, sector 13-A, se hará en forma ordinaria sin atender reciclaje por ahora.

La **Sra. Alcaldesa** pide que se explique cómo se va a hacer el reciclaje.

El **Sr. de la Maza** explica que se pretende colocar frente a las casas los contenedores de menor capacidad, de 90 lts., uno o dos en cada cuadra. Esos contenedores serán recogidos el mismo día, con reciclaje y con letreros que lo señalen. Los contenedores de mayor dimensión son los que van a ir para el resto de la basura, lo no reciclable.

SESION - ORDINARIA

38

La Sra. Alcaldesa señala que habrá dos clases de contenedores, uno para reciclar botellas, por ejemplo, y los otros para la basura. La idea es que el reciclaje no se recoja el mismo día.

El Sr. de la Maza plantea que se recogerá el mismo día, pero en la primera vuelta del camión por el sector, el que lo llevará a la Dirección de Aseo, donde habrá personal municipal sobrante, rescatado al licitar el camión, y que será utilizado para separar en un contenedor de propiedad municipal el producto de lo recolectado. Esa separación se hará incluso pesando las cantidades y llevando el registro de lo que se está obteniendo.

El costo de contratar el camión que haga los dos sectores en forma nocturna es de M\$2.766 al mes, del que se deberá deducir el costo directo del camión municipal que se ahorraría y que asciende aproximadamente a M\$2.000. Por tanto, el costo sería de M\$766 al mes, sin mano de obra. A lo anterior se debe agregar el costo de la difusión y el transporte de contenedores para su lavado, que como se mencionó sería de M\$208 al mes.

Los objetivos que se persiguen son:

- Recuperar componentes o materiales inorgánicos que el mercado se interesa en recibir o comprar
- Creación de conciencia vecinal de su propio papel integrado a la solución de protección de su medio ambiente
- Introducción paulatina del sistema, desplazando a los cartoneros a labores sanitariamente más productivas
- Disminuir paulatinamente la cantidad de basuras a llevar a la estación de transferencia y al lugar de disposición final

SESION - ORDINARIA

39

- Motivar a la ciudadanía con el ejemplo de Providencia
- Investigar en la experiencia el interés del mercado en los materiales a producir
- Chequear la representatividad del sector a nivel comunal.

Las ventajas del sistema son:

- Atención nocturna y disminución de congestión vehicular del área.
- Publicitar la separación en origen (de los sistemas conocidos es el más eficiente) que a la larga rebajará la cantidad de basura a procesar en la disposición final, con lo cual bajarán los costos
- Educación de los usuarios de cómo y qué separar y cómo y cuándo disponerlo para entrega.
- Situar al Municipio en situación de avanzada en programas de mejoramiento del medio ambiente y por ende de la calidad de vida .
- Atender y encauzar inquietudes vecinales en materia de reciclaje.

Los componentes a reciclar serán: papel, cartón, latas (de bebidas, cervezas o conservas), botellas plásticas o de vidrio, metales y plásticos.

Dependiendo del resultado se podría ampliar la cobertura en una primera etapa a los cinco sectores a cargo de la empresa y luego al resto de la comuna, tanto en la implantación del uso de contenedores como la consecución del programa de reciclaje. En este momento hay empresas privadas que han manifestado interés en

participar aportando inversión económica en el plan de reciclaje, particularmente en lo relativo a botellas de vidrio y de plástico no retornables, por lo cual se han iniciado conversaciones tendientes a evaluar hasta dónde quieren invertir y qué están dispuestos a hacer y hasta dónde puede aceptar la Municipalidad esas colaboraciones.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Felicita la realización del trabajo, pero plantea una duda en cuanto se dice que la recolección de diurna pasaría a nocturna y, dependiendo del resultado, volvería a diurna.

El Sr. de la Maza responde que la recolección queda nocturna.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta qué pasa con el ruido porque se ha dicho que no se hacía en forma nocturna debido a ese problema.

El Sr. de la Maza responde que en este momento se tiene la experiencia de lo que ha sucedido en los dos sectores donde se realiza la recolección nocturna, señalando que se produjeron reclamos solamente al comienzo. De tal manera, se piensa que o la gente se adaptó o los ruidos son mínimos. Opina que en un

tiempo breve sería bueno pasar los otros tres sectores de la empresa a nocturno también, porque es evidente el grado de descongestión que se crea. Se ha verificado el barrido nocturno y se ha comprobado que a ciertas horas no hay movimiento en la comuna y a esas horas es muy rápida la circulación, evitando así la congestión que en el día se hace insoportable. Se va a probar con los contenedores si el ruido aumenta o disminuye, si hay reclamos en la comunidad, etc. Esas evaluaciones van a permitir presentar al Concejo la viabilidad de un programa masivo en la comuna.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta a qué hora se hace la recolección nocturna, por los problemas existentes en la Junta N°13.

El Sr. de la Maza explica que esa recolección se hace desde las 23:00 hasta las 05:00 o 06:00 horas. Destaca que en las calles del sector a veces hay que esperar hasta media hora durante el día para poder avanzar.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Recuerda que hace algún tiempo atrás se había planteado en la Comisión de Aseo y Ornato la necesidad de iniciar un sistema de reciclaje. Señala que le parece un buen comienzo y que habría que impulsarlo y publicitarlo de la manera más profusa posible. Destaca que en Bellavista están muy interesados en el reciclaje.

SESION - ORDINARIA

42

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Manifiesta que una de sus preocupaciones es que la gente pide contenedores y reciclaje, pero que cuando se instalan comienzan los problemas porque no quieren que se pongan frente a sus casas.

El Sr. Márquez comenta que en un foro en el que participó el Intendente dijo que iba a instruir a todas las comunas para que se pusiera en marcha el plan. Señala que en su sector se realiza la recolección en la noche y que el problema del ruido se produce cuando el camión compacta, no siempre.

El Sr. de la Maza dice que la carga de los camiones es distinta todos los días y que por lo tanto el horario varía. Señala que siempre que se produce algún reclamo se atiende, no se compacta en ese lugar y se busca la mejor solución. Destaca que los reclamos son muy pocos.

Por la unanimidad de los Sres. Concejales se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°529: SE APRUEBA EL PLAN DE CONTENEDORES Y RECOLECCION PRESENTADO POR LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.9. INFORME ADJUDICACIONES

La Sra. Alcaldesa hace entrega del informe de la siguiente adjudicación, la que se agrega al Acta como Anexo N°3.

- Propuesta privada relacionada con el "Mejoramiento de la Iluminación en Av. El Cerro".

Informa además que se ha repartido a los Señores Concejales el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período Enero-Junio, emitido por el Señor Contralor.

2.10. VARIOS

PODA ARBOLES Y ASEO EN CALLE HUELEN

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Informa que algunos vecinos de calle Huelén han pedido que se corten las ramas de los árboles, porque la poda no fue suficiente. Asimismo señala que le han manifestado que el Aseo es deficiente.

El Sr. de la Maza responde que la poda fue limitada porque otros vecinos reclaman por lo contrario, diciendo que se cortan demasiado.

PROCEDIMIENTO PARA SACAR PATENTE**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

Expresa que mucha gente no entiende el procedimiento para sacar patente debido a las exigencias que se hacen, por lo que consulta de qué manera se pueden hacer más sencillos los trámites.

La Sra. Alcaldesa informa que en la próxima semana se visitará la Oficina de Informaciones, con el PROVIMATICO, donde cada persona podrá consultar acerca de cómo hacer los trámites.

Destaca que actualmente las respuestas están en la Oficina de Informaciones donde se deben dirigir los vecinos.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta si hay un número 800 en la Municipalidad.

La Sra. Alcaldesa responde que todavía no, porque se está implementando en primer lugar el PROVIMATICO.

EMERGENCIAS EN LA COMUNA.CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta dónde se puede llamar después de las 17:00 horas a la Municipalidad por alguna emergencia, problemas de basura o de otro tipo.

El Sr. Hernán Joglar, Director de Protección Civil, explica que frente a cualquier problema se debe llamar a la Central Telefónica, donde atiende el Jefe de Turno, quien toma nota y hace llegar los reclamos. Si es un problema urgente, se deriva inmediatamente a la Dirección de Aseo o al organismo que corresponda.

El Sr. de la Maza informa que la Dirección de Aseo y Ornato tiene personal de turno en forma permanente para solucionar situaciones de emergencia como un árbol que se cayó, una llave de agua que corre, etc., demorándose quizás una o dos horas.

ATENCION DENUNCIAS.CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Felicita y agradece por la prontitud con la que se atienden las denuncias que se hacen. Específicamente se refiere a un hoyo que había en Av. Pocuro al llegar a Tobalaba, problema que se solucionó antes de las tres semanas de haber hecho la denuncia.

SESION - ORDINARIA

46

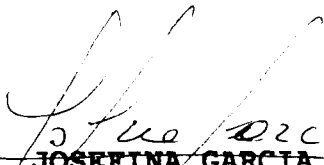
ILUMINACION AVDA. PROVIDENCIA

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala que ha visto encendido el tendido de las luces de los faroles de Providencia y destaca que es excelente.

La Sra. Alcaldesa expresa que a las 12.00 horas está programada la visita a las obras de Puente el Cerro.

Siendo las 11:05 horas se levanta la Sesión.


~~JOSEFINA GARCIA TRIAS~~
Secretario Abogado Municipal